

COMISIÓN PERMANENTE DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN CRISTIANA CONTINUA

Integrantes

Srta. Janie Stevens, *Presidenta**, 2015
Canónigo Thomas G. O'Brien III, *Presidente*, 2018
Rev. Moki Hino, *Secretario*, 2015
Srta. Laurie Bailey, 2015
Rev. Evan D. Garner, 2018
Srta. Andrea McKellar, 2015
Srta. Kathryn Nishibayashi, 2018
Rvmo. Obispo John Rabb, 2015
Srta. Carly Rowe, 2018
Rev. Helen Svoboda-Barber, 2015
Rvmo. Obispo Morris K. Thompson, 2018
La Reverendísima Obispa Katharine Jefferts Schori, *Ex Officio*
Rev. Gay Clark Jennings, *Ex Officio*
Srta. Ruth Frey, *Enlace con Presidente de la Cámara de Diputados*
Srta. Deborah Stokes, *Enlace con el Consejo Ejecutivo*
Srta. Bronwyn Clark Skov, *Personal*

*Janie Stevens falleció el 22 de septiembre de 2014 y ya goza de su recompensa eterna.

Cambios en la composición del comité

A lo largo del trienio se produjeron tres cambios en los integrantes de la comisión. El Sr. Trey Yarborough fue sustituido por la Srta. Andrea McKellar; la Srta. Lydia Bucklin fue sustituida por la Srta. Carly Rowe; y el Rev. Robyn Barnes fue sustituido por la Rev. Helen Svoboda-Barber.

Representación en la Convención General

El obispo John Rabb y el Canónigo Thomas G. O'Brien III, Vicepresidente, están autorizados para recibir modificaciones no sustanciales a este informe en la Convención General.

Resumen de las actividades

Mandato: Evaluar las necesidades de formación a través de La Iglesia Episcopal y desarrollar y recomendar ante la Convención General políticas exhaustivas y coordinadas para niños, adolescentes, adultos y ancianos para la Formación Cristiana para Toda la Vida.

Nuestra tarea consiste en aperebirnos de situaciones y oportunidades en relación con la Formación y Educación Cristiana, recabar información sobre actuaciones y programas conexos llevados a cabo por terceros, evaluar la información obtenida y emitir recomendaciones fundamentadas y viables a la Convención General para la adopción de normas y la toma de medidas por terceros con el fin de mejorar la formación y educación cristiana en la Iglesia Episcopal.

La labor de la Comisión y las Cinco Marcas de la Misión

A lo largo del trienio, la labor de la comisión se ha basado en las Cinco Marcas de la Misión y en la necesidad de ayudar a las pequeñas congregaciones.

Todas las iniciativas de la comisión tienen relación con la segunda Marca de la Misión, que habla de “enseñar y nutrir”, y contribuyen al cumplimiento de las restantes Marcas de la Misión porque ayudan a las personas a ponerlas en práctica en su vida y sus ministerios en cuanto atañe a la educación y las necesidades de formación.

Consideramos que, para que la Iglesia Episcopal viva con plenitud su futuro, las Cinco Marcas de la Misión deben ser la expresión verbal y el puntal básico de todas las actividades de la Iglesia y de sus diócesis, congregaciones y miembros. Las Cinco Marcas de la Misión integran y abarcan el Pacto Bautismal episcopal, el Estatuto de Formación Cristiana Continua, el Estatuto de los niños y los Objetivos de Desarrollo para el Milenio, cada uno de los cuales articula aspectos concretos de la puesta en práctica de las Cinco Marcas de la Misión para que la Iglesia Episcopal y sus miembros crezca en entusiasmo y entrega en la difusión del evangelio a todos los seres humanos.

Si la Iglesia Episcopal desea vivir con plenitud su futuro, deberá proveer plataformas y entornos que permitan a las personas usar sus dones para mejorar la Iglesia y el mundo. Las Cinco Marcas de la Misión son cómo debe en teoría verse la Iglesia al llevar a cabo su labor.

La formación cristiana —la creación de discípulos— es clave para la puesta en práctica de la **totalidad** de las Marcas de la Misión. Formar no consiste solo en educar, sino en **todas** las actividades que nos “forman” como cristianos y, en particular, como episcopalianos. La formación nos da a todos y cada uno de nosotros los recursos que nos habilitan y facultan para aplicar las Cinco Marcas de la Misión en nuestras propias circunstancias, contextos y ministerios. Todos tenemos que conocer cuál es el “relato” de ser episcopaliano e inculcarlo en nuestra vida para poder presentarnos a nosotros mismos y a la Iglesia Episcopal ante los demás de modo creíble. Esto es especialmente cierto para los adultos jóvenes y los adolescentes. La formación es esencial para conocer (y vivir) el “relato” y el significado que tiene ser episcopaliano en el siglo XXI.

La comisión ha prestado especial atención al hecho de que las pequeñas congregaciones suelen carecer de recursos suficientes para la formación y la educación cristiana. Gran parte de nuestro esfuerzo se dedicó a desarrollar métodos para que este tipo de congregaciones y sus ministros de formación cristiana puedan acceder a materiales y recursos que hagan más fructíferas sus labores.

Reuniones

La comisión celebró una reunión física en St. Louis, Misuri, entre el 13 y el 15 de noviembre de 2012, y otra en Linthicum Heights, Mariland, entre el 21 y el 24 de octubre de 2014. Además celebró seis reuniones de dos horas cada una mediante Adobe Connect. Esas reuniones se celebraron en las fechas: 5 de febrero de 2013, 30 de abril de 2013, 17 de julio de 2013, 12 de noviembre de 2013, 4 de febrero de 2014 y 20 de mayo de 2014.

En todas estas ciberconferencias, la comisión escuchó los informes de los presidentes y miembros de los subcomités que se crearon para generar la información relativa a cada una de las áreas de trabajo.

En la reunión del 17 de julio de 2013, la comisión elaboró respuestas exhaustivas a las cuestiones de visualización presupuestaria que el Comité de Finanzas para la Misión del Consejo Ejecutivo le planteó a los comités, comisiones, agencias y juntas de la Iglesia.

En su reunión física de octubre de 2014, la comisión revisó y corrigió el borrador del presente informe para el *Libro Azul*.

En todas las reuniones se atendieron los informes del enlace de la comisión con el personal y con el consejo ejecutivo, así como de diversas redes implicadas en el ministerio de la formación y la educación, como Forma y los Centros de Campamentos y Conferencias de la Iglesia Episcopal, entre otros.

La comisión estuvo representada por sus miembros en diversas reuniones de líderes de formación cristiana, entre ellas las conferencias anuales de Forma de 2013 y 2014, la Conferencia de Formación Cristiana de Kanuga de 2013 y 2014 y la Conferencia de Educadores Cristianos de Occidente (redenominada PNEUMA) de 2013.

Los miembros de la comisión fungieron además como enlace con otras comisiones e informaron a esta comisión sobre sus actividades.

Áreas de trabajo

En su primera reunión de noviembre de 2012 celebrada en St. Louis, MO, la comisión repasó las resoluciones aprobadas por la 77.^a Convención General que tenían relación con la labor de la comisión. Las resoluciones que la Oficina de la Convención General remitió a la comisión fueron la A076 (sobre pequeñas congregaciones) y la A128 (sobre la doctrina del descubrimiento).

La comisión se preparó para colaborar con el Comité sobre Ministerios Indígenas del Consejo Ejecutivo y con las tres entidades a las que la resolución A128 sobre la doctrina del descubrimiento remitía a efectuar consultas con la comisión. La comisión sigue abierta a colaborar en estas tareas.

La comisión determinó que las resoluciones de la Convención General de 2012 que se indican a continuación podrían también tener relación con su labor:

- A046: Insta a proseguir el desarrollo de la Formación Cristiana para Toda la Vida
- A047: Centro de recursos en línea
- A067: Ministerio de la Educación Teológica (remitida a la Comisión Permanente sobre Desarrollo de Ministerios)
- A125: Reafirmar el Compromiso por la Lucha Contra el Racismo
- D068: Abordar la Educación y la Atención Pastoral de las Personas que Presentan Discapacidades de Desarrollo

Atendiendo a la resolución A076 (entre otras), la comisión decidió limitar su enfoque a las siguientes áreas durante el trienio:

1. La difusión de las Cinco Marcas de la Misión en el seno de la Iglesia Episcopal
2. La actualización de las normas genéricas de 2004 para la protección contra el abuso de niños y adolescentes (las “normas genéricas de 2004”)
3. La actualización y ampliación de los materiales escritos y cibernéticos de los programas *Safeguarding God’s Children* y *Safeguarding God’s People* y modificación o ampliación de otros materiales similares empleados para aplicar las normas genéricas de 2004 y proteger a otras personas contra abusos de este tipo.
4. La confirmación de la adopción de las normas genéricas de 2004 por parte de las diócesis y sus congregaciones y la realización de sesiones de capacitación para evitar que el pueblo de Dios sufra abusos por parte de personas que ocupan puestos de autoridad (incluidos los voluntarios)
5. La difusión de la existencia de recursos electrónicos de formación cristiana
6. El uso de programas de certificación para personas dedicadas a la formación y la educación cristianas
7. La difusión de recursos de formación destinados a personas con necesidades especiales.

RESOLUCIONES PROPUESTAS

A072: CONCIENTIZACIÓN SOBRE LAS CINCO MARCAS DE LA MISIÓN

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General ratifique que las Cinco Marcas de la Misión adoptadas por la 76.^a Convención General en su Resolución D027 sean esenciales para la labor de la Iglesia y de sus diócesis y congregaciones, así como para la formación de sus miembros; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.^a Convención General disponga el desarrollo, la promoción y la difusión de materiales educativos para instruir a los episcopalianos sobre las Cinco Marcas de la Misión (con temarios específicos para los niños, los adolescentes, los adultos jóvenes y los adultos); y asimismo

Se resuelve, Que además de las versiones impresas de los materiales educativos y los temarios para las Cinco Marcas de la Misión, se publiquen en el sitio web de la Iglesia Episcopal y en otros centros de recursos electrónicos (por ejemplo, los de Forma, Anglicans Online, el Centro de Recursos Espirituales y otros) versiones electrónicas de los materiales educativos y temarios; y asimismo

Se resuelve, Que el Centro Episcopal promocióne entre las diócesis y congregaciones la existencia de los materiales educativos y temarios relativos a las Cinco Marcas de la Misión; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.^a Convención General prescriba a las diócesis y congregaciones el empleo de materiales para instruir a las personas sobre las Cinco Marcas de la Misión, como por ejemplo Marked for Mission (para adolescentes y adultos jóvenes); y asimismo

Se resuelve, Que las diócesis y congregaciones adopten la práctica de expresar intencionada y públicamente la relación que tiene cada una de sus actividades con las Cinco Marcas de la Misión.

EXPLICACIÓN

Para que las Cinco Marcas de la Misión sean de veras esenciales en la vida de la Iglesia Episcopal y su miembros, la Iglesia debe educarse a todos los niveles (congregaciones, diócesis, campamentos y seminarios) sobre ellas. Esto significa que deben desarrollarse recursos didácticos de excelencia para todos los públicos: niños, adolescentes, adultos jóvenes y adultos. Estos recursos deben publicarse y promocionarse en el sitio web de la Iglesia Episcopal y por otros métodos pertinentes para que todos los episcopalianos y otras personas puedan conocer las Cinco Marcas y el compromiso de la Iglesia Episcopal por ellas.

Para reforzar e inculcar esta esencialidad, las diócesis y congregaciones deben adoptar la práctica de indicar la relación que tiene cada una de sus actividades con las Cinco Marcas. Por ejemplo, cada acción que emprenda una junta parroquial o diócesis estaría relacionada directamente con al menos una de las Cinco Marcas, y las personas que ejecuten la acción deberían comprender tal relación. Estableciendo sistemáticamente una relación entre las acciones y al menos una de las Cinco Marcas aumentará la concientización de los episcopalianos por las Cinco Marcas de la Misión y su importancia en la vida de la Iglesia.

A073: ACTUALIZAR LAS NORMAS GENÉRICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General disponga la actualización y ampliación de las normas genéricas de 2004 desarrolladas por The Church Insurance Agency Corporation

para la protección de niños y adolescentes contra el abuso (las “normas genéricas de 2004”) a fin de recoger la experiencia de la Iglesia con el uso de dichas normas genéricas de 2004 y abordar temas como los medios sociales, los viajes de misión, los peregrinajes, los programas en centros de campamentos y conferencias y otros eventos que implican pernoctación; y asimismo

Se resuelve, Que el Obispo Presidente y el presidente de la Cámara de Diputados nominen conjuntamente, a más tardar el 30 de septiembre de 2015, un grupo especial de trabajo compuesto por cinco a siete personas con experiencia en el uso y desarrollo de normas genéricas para la prevención de abusos sexuales que se encarguen de actualizar las normas genéricas de 2004 o de supervisar tal actualización; y asimismo

Se resuelve, Que la actualización y ampliación de las normas genéricas de 2004 se complete a más tardar el 31 de marzo de 2016; y asimismo

Se resuelve, Que las normas genéricas actualizadas de la Iglesia para la protección de los niños y los adolescentes contra el abuso (las “normas genéricas actualizadas”) se promulguen tras haber sido aprobadas por el grupo especial de trabajo; y asimismo

Se resuelve, Que el Centro Episcopal designe una persona con conocimientos como contacto para que las diócesis obtengan información sobre la adopción de las normas genéricas de 2004 y las normas genéricas actualizadas; y asimismo

Se resuelve, Que a más tardar el 31 de diciembre 2016 y sin perjuicio de la legislación local aplicable sobre los asuntos abordados por las normas genéricas actualizadas, las directrices para la protección de niños y adolescentes de cada diócesis sean conformes con dichas normas genéricas actualizadas; y asimismo

Se resuelve, Que todas las diócesis confirmen una vez al año (por carta o por correo electrónico) a un departamento designado del Centro Episcopal que las directrices diocesanas son conformes a las normas genéricas actualizadas.

EXPLICACIÓN

En los años transcurridos desde que se emitieron las normas genéricas de 2004 para la protección contra el abuso de niños y adolescentes ha habido muchas novedades en comunicaciones y ministerio. Seguir usando normas anticuadas podría resultar peligroso para el pueblo de Dios y para la Iglesia Episcopal y sus diócesis y congregaciones. Las normas genéricas de 2004 se pueden consultar en <https://www.cpg.org/linkservid/3F743B4C-06F1-5DFF-86FFB64C8B79DE07/showMeta/o/?label=Model%20Policies%3A%20Preventing%20Children%20and%20Youth%20from%20Abuse>

En consecuencia, la comisión exhorta a la Convención General a exigir la actualización de las normas genéricas de 2004 para recoger la experiencia de la Iglesia en el uso de tales normas y para abordar temas como los medios sociales, los viajes de misión, los peregrinajes, los programas en centros de campamentos y conferencias y otros eventos que implican pernoctación. Un grupo especial de trabajo supervisaría dicha actualización y sus tareas deberían completarse a más tardar el 31 de marzo de 2016.

Debe designarse a una persona con conocimientos para que actúe de contacto para las diócesis en lo tocante a las normas genéricas de 2004 y las normas genéricas actualizadas.

Además exhortamos a la Convención General a exigir a todas las diócesis que confirmen por escrito al Centro Episcopal que han adoptado directrices para la protección del pueblo de Dios que son conformes a las normas genéricas actualizadas. No instamos a que se obligue a las diócesis a comunicar el contenido de sus directrices ni el modo de implementarlas, sino sencillamente que existen.

A074: ACTUALIZAR LOS MATERIALES DE LOS PROGRAMAS SAFEGUARDING

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General prescriba que el Centro Episcopal disponga la actualización o ampliación de los materiales escritos y cibernéticos empleados en los programas *Safeguarding God's Children* y *Safeguarding God's People* para recoger la experiencia de la Iglesia en el uso de tales materiales y para abordar temas como los medios sociales, los viajes de misión, los peregrinajes, los programas en centros de campamentos y conferencias y otros eventos que implican pernoctación; y asimismo

Se resuelve, Que, además de desarrollarse versiones impresas y cibernéticas de los materiales actualizados o ampliados para los programas *Safeguarding God's Children* y *Safeguarding God's People*, se publiquen en el sitio web de la Iglesia Episcopal enlaces electrónicos a las versiones cibernéticas de los temarios de esos dos programas; y asimismo

Se resuelve, Que el Centro Episcopal difunda entre las diócesis y congregaciones la existencia de los materiales actualizados o ampliados para los programas *Safeguarding God's Children* y *Safeguarding God's People* en sus versiones impresa y cibernética; y asimismo

Se resuelve, Que se exija que las diócesis de la Iglesia Episcopal confirmen una vez al año (por carta o por correo electrónico) a un departamento designado del Centro Episcopal que la diócesis y (a su leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones pertinentes) las congregaciones diocesanas están dando capacitación a los cargos de autoridad (religiosos, personal, juntas parroquiales, educadores y dirigentes de niños y adolescentes y otros voluntarios) mediante los materiales de los programas *Safeguarding God's Children* y *Safeguarding God's People* u otros materiales pertinentes para dicha capacitación; y asimismo

Se resuelve, Que una vez modificados o ampliados los temarios de los materiales escritos y cibernéticos de los programas *Safeguarding God's Children* y *Safeguarding God's People*, se vuelva a capacitar a los instructores para que las personas que den capacitación en las congregaciones y diócesis tengan pleno conocimiento de las modificaciones efectuadas en los materiales de capacitación y puedan impartirlas con competencia; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.^a Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas que contemple una asignación presupuestaria de US\$50,000 para la implementación de esta resolución.

EXPLICACIÓN

Los materiales de *Safeguarding God's Children* y *Safeguarding God's People* se prepararon hace más de diez años, y desde entonces ha habido muchas novedades en las comunicaciones y el ministerio. Seguir usando normas y prácticas anticuadas podría ser peligroso para el pueblo de Dios y para la Iglesia Episcopal.

Por ello, la comisión exhorta a la Convención General a exigir la actualización o ampliación de los materiales escritos y cibernéticos de los programas *Safeguarding God's Children* (véanse por ejemplo los de

www.safeguardingonline.org; requiere contraseña) y *Safeguarding God's People* para recoger la experiencia de la Iglesia (y de sus diócesis y congregaciones) en el uso de tales materiales y abordar temas como los medios sociales, los viajes de misión, los peregrinajes, los programas en centros de campamentos y conferencias y otros eventos que implican pernoctación. Esta labor de actualización podría contratarse a The Church Insurance Agency Corporation (filial del Church Pension Group) y debe efectuarse bajo la supervisión general de personal adecuado del Centro Episcopal.

Algunas diócesis ya emprendieron estas labores de actualización y ampliación. El programa de la Diócesis de California se puede encontrar en <http://www.diocal.org/safechurch>. Sus directrices sobre medios sociales son http://www.diocal.org/sites/default/files/media/PDF%20Docs/c2rr_social_networking_guidelines.pdf

Por su parte, la Iglesia Episcopal de Connecticut cuenta con directrices sobre el uso de los medios sociales en <https://www.episcopalct.org/Find-Resources/General-Parish-Operations/Safe-Church-Resources/Guidelines-for-Social-Media/>

La norma de protección con el uso de medios sociales de la diócesis de Texas está publicada en <http://www.epicenter.org/safeguarding-policies>

Estas tres normas ofrecen a quienes modifiquen o amplíen los materiales del programa *Safeguarding God's People* y los demás materiales un "punto de partida" en su labor actualizadora y ampliadora.

Además exhortamos a la Convención General a exigir a todas las diócesis que confirmen al Centro Episcopal que tanto ellas como sus congregaciones están implementando los programas *Safeguarding God's Children* y *Safeguarding God's People* u otros equivalentes para proteger a los niños, los adolescentes y otros del abuso de personas que ocupan puestos de autoridad. No exhortamos a que se exija a las diócesis que indiquen cómo están implementando los programas *Safeguarding God's Children* y *Safeguarding God's People* (o similares), sino tan solo que lo están haciendo.

Consideramos que estas recomendaciones son de gran prioridad para evitar que los miembros del pueblo de Dios resulten lastimados y para reducir la posibilidad de demandas legales y de otro tipo contra la Iglesia Episcopal, las diócesis y las congregaciones por no haber tomado medidas adecuadas para proteger a terceros. Los fondos que se asignen a estas labores de actualización y capacitación constituyen una inversión con la que impedir daños al pueblo de Dios y evitar demandas contra la Iglesia Episcopal Church y sus diócesis y congregaciones.

A075: DIFUNDIR LOS RECURSOS CIBERNÉTICOS SOBRE FORMACIÓN CRISTIANA

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que el Centro Episcopal cree una pestaña o vínculo bien visible en el sitio web de la Iglesia Episcopal que permita que quienes estén buscando recursos de formación cristiana accedan a sitios web que ofrecen este tipo de recursos, como por ejemplo los de Forma, el Centro de Recursos Espirituales de la diócesis de Western North Carolina, Anglicans Online y el Centro para el Ministerio de la Docencia del Seminario Teológico de Virginia; y asimismo

Se resuelve, Que el Centro Episcopal difunda entre las diócesis, las congregaciones y los líderes en formación cristiana la existencia de esos sitios web que ofrecen recursos útiles sobre formación cristiana; y asimismo

Se resuelve, Que las diócesis y congregaciones que tengan sitios web contemplen la posibilidad de incluir en ellos vínculos a sitios web que ofrezcan recursos idóneos sobre formación cristiana; y asimismo

Se resuelve, Que se inste a los líderes en formación cristiana de la Iglesia Episcopal a compartir con esos sitios web los recursos idóneos de formación que ellos mismos hayan desarrollado.

EXPLICACIÓN

Hay varios centros de recursos electrónicos que permiten un acceso cibernético sencillo a recursos sobre formación cristiana y a un índice práctico de ellos. Esta resolución exhorta a la Iglesia Episcopal a difundir la existencia y el contenido de esos centros de recursos y a ponerlos a disposición de los episcopalianos de todos los niveles. Los centros de recursos son de especial utilidad para las congregaciones pequeñas.

Algunos de los centros de recursos electrónicos actuales los mantienen Forma (<http://episcoforma.org/resource-area> y <http://www.faithformationlearningexchange.net>), el Centro de Recursos Espirituales de la diócesis de Western North Carolina (<http://thecsr.org>), Anglicans Online (<http://anglicansonline.org/resources/ce.html>), y el Centro para el Ministerio de la Docencia del Seminario Teológico de Virginia (<http://www.vts.edu/cmt?rc=0>).

La Iglesia Episcopal puede actuar como “conector” que ayude a coordinar el acceso a los recursos internos de la Iglesia (y externos) si ofrece una pestaña o vínculo bien visible en su sitio web (<http://www.episcopalchurch.org>), que sirva como portal para cualquier iglesia o persona que esté buscando materiales con los que apoyar el ministerio del ámbito de la formación cristiana.

El Centro Episcopal debe además difundir entre las congregaciones y los ministros de formación cristiana la existencia de los centros de recursos electrónicos. La mayoría de las diócesis y congregaciones no cuentan con miembros del personal para buscar ideas y recursos sobre formación religiosa existentes en la comunidad episcopaliana general. La internet reduce mucho ese aislamiento, pero hace falta un ojo entrenado y un contexto episcopaliano para analizar la inmensidad de contenido disponible en la red capaz de iluminar la vivencia de nuestro Pacto Bautismal y de las Cinco Marcas de la Misión.

Por último, muchos líderes de formación cristiana de las congregaciones han desarrollado materiales que usan y que podrían ser útiles a otros. Esta resolución insta a esos líderes de formación cristiana a remitir tales materiales a los centros de recursos electrónicos para que los puedan usar otras personas.

A076: INSTAR EL USO DE CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN CRISIANA

Se resuelve, Con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General inste a todas las diócesis y congregaciones al uso de las Certificaciones de Formación Cristiana como modo de alentar el desarrollo profesional de los líderes de formación cristiana, tanto pagados como voluntarios, y de profundizar el compromiso de la Iglesia por el valor y el estatus de los líderes seculares de formación cristiana; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.^a Convención General elogie la labor de Forma en el desarrollo, a través de la Academia de Formación Religiosa, del Certificado de Liderazgo en Formación Cristiana Continua y del Certificado de Ministerios con Jóvenes y Familias; los programas del Seminario Teológico de Virginia; el Programa de Certificado de Formación Cristiana del Seminario del Suroeste; el Certificado de Orientación Espiritual Infantil del Seminario Teológico General; y los programas de otras entidades reconocidas que ofrecen oportunidades de educación continua y certificación para quienes están llamados al ministerio de la formación cristiana; y asimismo

Se resuelve, Que el Centro Episcopal difunda la existencia de esos programas de certificación.

EXPLICACIÓN

En los últimos años se han ido eliminando por motivos presupuestarios numerosos puestos congregacionales y diocesanos de líderes de formación cristiana. Al tiempo han crecido los miembros de Forma, y cada vez más congregaciones solicitan ideas sobre recursos y programas con los que proveer ministerios educativos para niños, adolescentes y adultos. Se necesitan más que nunca personas con destrezas y talentos de educación y formación cristianas.

Los líderes, coordinadores y profesores de formación cristiana llamados a este ministerio, bien pagados o voluntariamente, precisan de educación continua y recursos para llevarlo a cabo correctamente. Nuestras indagaciones indican que los líderes, profesores y directores de formación cristiana de muchas diócesis y congregaciones desean una certificación y que los programas de certificación son eficaces a la hora de aumentar la competencia, la confiabilidad y los contactos profesionales.

Esta resolución no obliga a la certificación de quienes están llamados al ministerio de la formación y la educación cristianas, pero apoya a quienes desean proseguir con su educación y su desarrollo profesional.

A077: DIFUNDIR RECURSOS PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la Iglesia Episcopal admita que todos somos hijos de Dios y que quienes presentan discapacidades de desarrollo a veces precisan de enfoques distintos de educación y atención pastoral; y asimismo

Se resuelve, Que la 78.^a Convención General requiera al Centro Episcopal para que, a través del sitio web de la Iglesia Episcopal y otros medios adecuados, difunda entre las diócesis, las congregaciones y los líderes de formación cristiana las bibliotecas de recursos que ayuden a los educadores y a los religiosos en la formación de las personas que tienen discapacidades del desarrollo.

EXPLICACIÓN

En la resolución D068 (sobre abordar la educación y la atención pastoral de las personas que presentan discapacidades de desarrollo) de la 77.^a Convención General se instruyó a la creación de un grupo de trabajo para “estudiar los recursos existentes en la actualidad [para las personas con discapacidades del desarrollo] y crear recursos que puedan emplearse para ayudar a los educadores y los religiosos a atender a esta población”.

El grupo de trabajo de la D068 y la Comisión Permanente de Formación y Educación Cristiana Continua recibieron tres listas de recursos compilados por terceros que serán de utilidad para los educadores y religiosos dedicados a este ministerio. Estas listas se remitieron al equipo de ministerios de formación y vocación del Centro Episcopal.

La resolución propuesta llama al Centro Episcopal a difundir más la existencia de esos recursos y su disponibilidad para los líderes y los religiosos dedicados a la formación cristiana.

A078: RESPALDAR EL ESTATUTO DE FORMACIÓN CRISTIANA CONTINUA

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.^a Convención General elogie a los líderes del ministerio de formación y educación cristiana de la Iglesia Episcopal por seguir impulsando el *Estatuto de Formación Cristiana Continua* que se adoptó mediante la resolución A082 en la 76.^a Convención General, y recuerde la importancia de invitar, motivar y transformar a todas las personas, tanto seglares como religiosas, en la fe cristiana y de proseguir el desarrollo de capacitaciones para los líderes de la Iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que las diócesis y congregaciones adopten el *Estatuto de Formación Cristiana Continua* y repasen una vez al año en qué forma reflejan y encarnan dicho estatuto sus ministerios de formación cristiana.

EXPLICACIÓN

El Estatuto de Formación Cristiana Continua

(http://www.episcopalarchives.org/cgi-bin/acts/acts_resolution.pl?resolution=2009-A082)

debe seguir guiando la labor de la Iglesia Episcopal y de todas las personas implicadas en la formación y educación cristiana. La adopción del Estatuto por parte de las diócesis y congregaciones y su revisión como mínimo una vez al año recordará a los episcopalianos que la formación cristiana es un proceso continuo y que no se limita a la educación.

A079: RECOMENDAR LA MEMBRESÍA EN FORMA

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de _____, Que la 78.ª Convención General elogie a Forma por su liderazgo en la forja de una red de seglares y religiosos dedicados a la formación y educación cristiana; en la cooperación para el intercambio de información entre los líderes de formación cristiana; y en la provisión de recursos y programas de certificación para seglares y religiosos dedicados a la formación y educación cristiana; y asimismo

Se resuelve, Que las diócesis y congregaciones alienten a los seglares y religiosos dedicados a la formación y educación cristiana a integrarse en Forma y, si es posible, abonar su cuota.

EXPLICACIÓN

Forma (<http://www.episcoforma.org>) es una red que ayuda a los líderes de formación cristiana — religiosos o seglares — a llevar a cabo su ministerio. Además de sus recursos cibernéticos, Forma celebra una conferencia anual y mantiene una lista de correo que posibilita la diseminación de recomendaciones e información entre los miembros. Estos contactos profesionales son un excelente servicio para los líderes de formación cristiana, sobre todo para los de las congregaciones pequeñas. La comisión insta decididamente a que todos los dedicados a la formación y educación cristiana se hagan miembros de Forma. Las cuotas anuales son muy pequeñas.

Presupuesto

A la Comisión Permanente de Formación y Educación Cristiana Continua se le asignó un presupuesto de US \$16,000 para el trienio y hasta el 30 de noviembre de 2014 había gastado menos de US\$10,000. La comisión no prevé incurrir en gastos destacables en 2015.

Esta comisión entiende que, a diferencia de 2012, en 2015 no habrá reunión inicial de todos los comités, comisiones, agencias y juntas.

Si después de 2015 sigue habiendo comités, comisiones, agencias y juntas, nuestra comisión precisará al menos dos reuniones físicas a lo largo del trienio 2016-2018: una a comienzos de 2016 para establecer su agenda y su programa de labores para ese trienio y otra a finales de 2017 para preparar su informe para el *Libro Azul* con vistas a la Convención General de 2018.

La comisión se reunirá además mediante Adobe Connect o medios electrónicos análogos un mínimo de cinco veces durante el próximo trienio.

Tenemos conocimiento de que el costo medio por persona para una reunión de presencia física de tres días es de US\$1,100. Por consiguiente, para las dos reuniones de presencia física y las reuniones de Adobe

Connect se requerirán US\$14,000 en 2016 y US\$14,000 en 2017, lo que suma un gasto de uS\$28,000 para la comisión en ese trienio.

Incluso si se suspenden las comisiones, comités, agencias y juntas después de 2015, instamos decididamente a la integración de un grupo de trabajo que siga atendiendo la encomienda de nuestra comisión de estudiar las necesidades de formación en toda la Iglesia Episcopal y desarrollar y recomendar a la Convención General normas integrales y coordinadas de formación cristiana continua para niños, adolescentes, adultos jóvenes, adultos y personas de edad avanzada.